



CONSTANCIA SECRETARIAL: Junio 18 de 2021. A Despacho del señor juez, informándole que dentro del presente proceso, el apoderado judicial de la parte demandante solicita se le haga entrega de los dineros consignados para este proceso, así como información sobre el expediente digital.

A despacho, sírvase proveer;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Norcasia, Caldas.**

Dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación N° 200
Radicado: 2017-00031

Vista la constancia secretarial que antecede y verificado el expediente, se logra establecer que el presente proceso ejecutivo singular tramitado por el señor OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA en contra de MARÍA ALEYDA RINCÓN HERRERA y otros, se encuentra con orden de seguir adelante con la ejecución mediante auto adiado el 12 de octubre de 2017 (fl. 41); así mismo, se encuentra en firme la liquidación de crédito presentada por el actor en \$7.202.401,00, y también la de costas realizada por este Despacho en \$223.000,00; igualmente se aprecia la entrega de un depósito judicial por valor de \$1.359.000,00 (fl. 48-54 y 66).

Por tanto, es procedente la entrega al demandante de los dineros consignados para este proceso en el banco Agrario de Colombia, hasta el correspondiente monto.

Por Secretaría visualícese el expediente en forma digital, para conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

PEDRO LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado N° 045 de junio 21 de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior providencia queda ejecutoriada
el día 24 de junio de 2021,
a las 6:00 p.m.